

DICTAMEN UOC N° 35 /2024**Fecha: 20 de Setiembre de 2024.****Asunto: Análisis y precios de referencia para la Licitación de Menor cuantía N° 09/2024 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MDI".****I. ANTECEDENTES**

El análisis de precios de referencia, para el llamado que, fue procesado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Dirección de Administración juntamente con el Departamento de Control y Provisión de Bienes.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"; y la Resolución DNCP N° 4401/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

II. ANÁLISIS:

Que, considerando al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en la que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo de "GUIA PARA ELABORACION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", de la Resolución DNCP N° 454/24, resultante de la utilización de los numerales 3 "Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas" y 4 del mismo, "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

III. HECHOS

Se procedió a la verificación de la documentación relacionada a la solicitud de Presupuestos a varias empresas del ramo (empresas de proveedores de servicios) por medios comprobatorios idóneos, correspondiente a servicios con características comparables. El objeto del llamado se limita a la contratación de los servicios de "Recarga de Extintores para el MDI".

Desde el departamento de Control y Provisión de Bienes, se solicitaron presupuestos, a fin de obtener los precios referenciales, conforme al siguiente detalle:



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Nº	Nombre	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Observaciones
1	FIRE MASTER - LAMBARE	80022912-6	ventas@grupochaco.com.py	Remite presupuesto en fecha 09 de setiembre de 2024
2	EXTINFUEGOS - ASUNCION	3.811.527-1	eextinfuegod@gmail.com.py	Remite presupuesto en fecha 11 de setiembre de 2024
3	LA CASA DEL EXTINTOR - ASUNCION	-----	lacasadelextintorsri@gmail.com.py	Remite presupuesto en fecha 11 de setiembre de 2024
4	SIE S.R.L - ÑEMBY	-----	sie.ventas17@gmail.com.py	Remite presupuesto en fecha 10 de setiembre de 2024

Conforme a lo mencionado precedentemente, esta Convocante consideró apropiado adoptar como mecanismo para obtener los Precios de Referencia, remitir Solicitudes de Cotización a varias empresas del ramo vía correo electrónico, que consta de las respectivas evidencias de solicitud, además de utilizar los precios adjudicados por esta convocante en el ejercicio anterior.

En ese sentido, considerando la metodología de elaboración de Precios de Referencia utilizada, se procedió al análisis respectivo, que se detalla a continuación:

ÍTEM	BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	FIRE MASTERS.	Extintofuegos	La casa Extintor S.R.	SIE S.R.L	Promedio obtenido de la combinación de las siguientes fuentes:	
								Precio unitario Promedio en GS	Precio Promedio Total EN Gs.
								1- Solicitud de precios a empresas del ramo	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)		
1	Recarga Extintores de 10k (Polvo Químico Seco según normas de calidad)	12.		137.000	105.000	150.000	120.000	128.000	1.536.000
2	Recarga Extintores de 6k (Polvo Químico Seco según normas de calidad)	12		82.200	63.000	100.000	80.000	81.300	975.600
3	Recarga Extintores de 4k (Polvo Químico Seco según normas de calidad)	27		54.800	42.000	70.000	60.000	56.700	1.530.900
4	Recarga Extintores de 2 k (Polvo Químico Seco según normas de calidad)	1		35.000	40.000	50.000	50.000	43700	43700
5	Recarga Extintores de 1k(Polvo Químico Seco según normas de calidad Exigidas para vehículos.	29		30.000	35.000	40.000	40.000	36.250	1.051.250
								Gs. 5.137.450	

Observación:

La evidencia de solicitud de precios de referencia, y sus respectivas respuestas obran como anexo al presente Dictamen.

Es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son referenciales, sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, a la

competitividad, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a las variables mencionadas que no se encuentran bajo el control de la convocante.

IV. MARCO LEGAL:

Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Decreto 9823/23 que reglamenta a la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Resolución DNCP N° 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024.

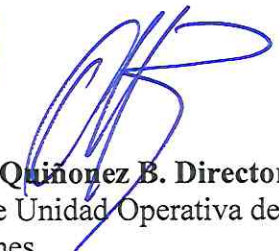
Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023.

V. CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto, la UOC verifica que el análisis de los presupuestos para la obtención del precio referencial, amparado en las constancias arrojadas, ha dado cumplimiento a la normativa vigente garantizando el cumplimiento del Principio de Economía, Eficiencia y Eficacia y, en consecuencia, se encuentran dadas las condiciones para su comunicación junto con la convocatoria correspondiente en el SICP

Es mi dictamen.




Abg. Hugo Quiñonez B. Director
Dirección de Unidad Operativa de
Contrataciones
Ministerio del Interior

